



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00216716- -UNC-ME#FD Designación Agustín José MOTHE

---

VISTO:

El EX-2024-00216716- -UNC-ME#FD, por el cual la Sra. Directora del Departamento de coordinación docente de Derecho Procesal y Practica Profesional solicita la designación del Ab. Agustín José MOTHE, legajo 59604 para cubrir la licencia por año sabático del Prof. Dr. Manuel Antonio González Castro.

Y CONSIDERANDO:

Que en el orden 2 obran los fundamentos explicitados por la directora del Departamento de coordinación docente de Derecho Procesal y Práctica Profesional, Profesora Dra. Cristina González de la Vega;

Que por RR-2024-543-E-UNC-REC se concedió licencia por Año Sabático durante el año 2024, al señor Profesor Doctor Manuel Antonio GONZALEZ CASTRO, legajo N°35.376, DNI 20.150.570 en su carácter de Profesor Adjunto regular, con dedicación semiexclusiva (C.110) en la Cátedra "A" de la asignatura "Derecho Procesal Civil y Comercial" y Profesor Adjunto interino, con dedicación Simple (C. 111) en la Cátedra "B" de la asignatura Introducción al Derecho de la carrera de abogacía de la Facultad de Derecho, de conformidad a lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 1122/01;

Que según lo informado en el orden 2, el adscripto que se encuentra en primer lugar en el orden de mérito, no aceptó la suplencia por no encontrarse en el país, por lo que corresponde la designación del adscripto Ab. Agustín José Mothe;

Que en el orden 10 la Secretaría Administrativa informa: *"Atento que conforme las proyecciones sobre el Crédito de Inciso 1 Fuente 11 no existe disponibilidad presupuestaria, y teniendo en cuenta el informe obrante en el orden 7 del que surge que la comisión 3 (catedra "A") asignada al Prof. González Castro coincide con los días y horarios de dictado de las comisiones 4 y 5 (catedra "B"), esta Secretaria recomienda fusionar el grupo 3 con los grupos 4 y 5 o bien distribuir los alumnos en otros grupos de cursado de la catedra "A" atento a que los grupos 4 y 5 corresponden a la catedra "B", ello con la debida intervención de Despacho de Alumnos a los fines de asignar aulas con las capacidades necesarias y teniendo en cuenta la agenda de clases de los alumnos. Siendo esto todo cuanto puedo informar, y teniendo en cuenta en especial lo recomendado por Secretaría Académica en el orden 8, pasen las presentes al Sr. Decano para su consideración y demás efectos..."*

Que en el orden 8 la Secretaría Académica dictamina *"Vienen a esta Secretaría las presentes actuaciones - EX-2024-00216716- -UNC-ME#FD-en donde en orden 2, la Directora del Departamento de Derecho Procesal y Práctica Profesional, Dra. Cristina González de la Vega solicita el nombramiento de Agustín Mothe a fin de cubrir la licencia por año sabático del Dr. Manuel González Castro (concedida por RR-2024-543-E-UNC-REC de fecha 05/04/24) en la asignatura Derecho Procesal Civil, Cátedra A, en la*

*Comisión N° 3 de los días Miércoles y Viernes a las 8.00 hs. Aclara que el adscripto propuesto ocupa el segundo lugar en el orden de mérito y que quien figura en primer lugar, se encuentra imposibilitado de asumir el cursado del grupo por encontrarse fuera del país. Se adjunta en orden 7 informe gráfico con las actuales comisiones y cantidad de alumnos de la asignatura mencionada. Teniendo en cuenta que las comisiones que coinciden en día y hora pertenecen a otra cátedra y se encuentran a la fecha con un notorio avance en el contenido informado en el libro de asistencias de esta Secretaría por los docentes a cargo y a fin de no entorpecer el dictado de clases, es que se solicita se haga lugar a lo solicitado a la mayor brevedad posible, designando a Agustín MOTHE en un cargo de Profesor Ayudante (c.119), dedicación simple, para cubrir la licencia del Profesor Dr. Manuel González Castro.”*

Que obra en el orden 11 la conformidad por parte del Sr. Decano;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ello, y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
RESUELVE

Artículo 1°: Designar al Ab. Agustín José MOTHE, legajo 59604, en un cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119), en la Cátedra “A” de la asignatura “Derecho Procesal Civil y Comercial”, de la carrera de abogacía, a partir de día de la fecha y mientras dure la licencia del Prof. Manuel Antonio González Castro o hasta el 06 de agosto de 2024 lo que suceda primero.

Artículo 2: El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los numero 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.

Artículo 3: Regístrese, hágase saber, gírese copia al Dirección de Personal, Dirección General de Administración, Secretaría Académica, Departamento de coordinación docente de Derecho Procesal y práctica profesional y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho. Oportunamente, archívese.